



**VISTO:**

La nota presentada por el Ing. **MARIO FLORENCIO GONZÁLEZ**, que obra a fs. 1 y 2, mediante la cual solicita la promoción de su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple al cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple de la asignatura "Procesos Unitarios Enológicos" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, con dependencia académica de esta Facultad, en acuerdo con lo previsto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes Universitarios, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de la baja de la Ing. **SANDRA SILVIA MASTRANDREA**, Res. R-DNAT-2020-0085, convalidada por Res. R-CDNAT-2020-0106, quien ocupaba en carácter interino el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la asignatura "Procesos Unitarios Enológicos" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, con dependencia académica de esta Facultad, es posible considerar la promoción solicitada.

Que a fs. 3 obra intervención de la Sra. Jefe del Departamento Personal de esta Facultad, a través de la cual informa que el cargo motivo de la promoción se encuentra vacante por los motivos expresados precedentemente.

Que no existe impedimento alguno ni derecho de terceros, que impidan la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes Universitarios, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16, modificatorias y ampliatorias.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Promuévase transitoriamente al Ing. **MARIO FLORENCIO GONZÁLEZ** – DNI N° 33.372.647 - al cargo interino de Profesor Adjunto interino con dedicación simple de la asignatura "Procesos Unitarios Enológicos" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados - en acuerdo con lo previsto por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15, lo aprobado por Res. CS 585/16, modificatorias y ampliatorias, y por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2º.-** Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. **GONZÁLEZ** - en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Procesos Unitarios Enológicos" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, con dependencia académica de esta Facultad y mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2020-0598

SALTA, 30 de octubre de 2020

Pág. - 2 -

EXPEDIENTE N° 10.292/2020

**ARTÍCULO 3°.-** Establézcase que la promoción dispuesta a favor del Ing. **GONZÁLEZ** será atendida con el cargo vacante liberado por la Ing. SANDRA SILVIA MASTRANDREA, Res. R-DNAT-2020-0085, convalidada por Res. R-CDNAT-2020-0106.

**ARTÍCULO 4°.-** Infórmese al Ing. **GONZÁLEZ** que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

**ARTÍCULO 5°.-** Indíquese que el llamado a inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la citada asignatura, se tramita por Expediente 10.321/2020.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber al Ing. **GONZÁLEZ** de la presente; gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes aéreas: cátedra, Extensión Áulica Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión del interesado.

Esp. Ana Patricia Chávez  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. Esp. Virgilio Núñez  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales